

RESOLUCION de 3 de junio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de terrenos propiedad de don Evaristo Rienda Romero y Hnos. por vivienda y nave almacén propiedad del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba).

Por el Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba) se remite expediente de permuta del inmueble Casa Zurita, situado en C/ Santo, 18, y nave almacén, sita en Haza de los Pozos, por el bien inmueble propiedad de los Hermanos Rienda Alcalá existente junto al puente de lo Hondo del Río.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a las Delegaciones de Gobernación (actualmente Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en virtud del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre) competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1996, por el que se permutan las siguientes fincas:

PROPIEDAD MUNICIPAL

- Finca núm. 1. Vivienda sita en C/ Santo, núm. 16, de Zuheros (Córdoba), con una superficie de 88 m² y dos plantas, cuyos linderos son: Derecha entrando, Francisco Priego Priego; izquierda, Antonio Zafra Romero; fondo, terrenos de don Francisco Serrano Fernández, y frente, calle Santo.

Valorada en cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas.).

- Finca núm. 2. Nave almacén de dos plantas, con una superficie de 60 m² por cada una de ellas, sita en la parcela situada en el paraje de «La Gallinera» y denominado «Haza de los Pozos».

Valorada en dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.).

PROPIEDAD PARTICULAR

Edificio y terreno sito en la C/ General Cascajo, núm. 55, de Zuheros (Córdoba), hoy suelo rústico en lo Hondo del Río, que en su fachada mira a poniente y linda por su derecha entrando y fondo con terrenos baldíos del Ayuntamiento de Zuheros y por la izquierda con el río Bailón, consta de una sola planta y patio cerrado, con una superficie de 280 m² y está inscrito en el Registro de la Propiedad de Cabra en el libro 95 de Zuheros, folio 35, finca núm. 5.069.

Valorada en seis millones de pesetas (6.000.000 ptas.).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Prestar conformidad a la permuta de las fincas de propiedad del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba),

anteriormente descritas, por otro propiedad de don Evaristo Rienda Alcalá y Hnos.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba).

Tercero. Ordenar su publicación en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 258, de 27 de noviembre). Dicho recurso deberá expresar los requisitos enunciados en el artículo 110.1 de la mencionada Ley y se ejercerá sin perjuicio de cualquier otro que Ud. estime oportuno.

Córdoba, 3 de junio de 1997.- El Delegado, Luis Hidalgo Reina.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 148/1997, de 27 de mayo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Compañía Mercantil Atlantic Copper Holding, SA (antes Río Tinto Minera, SA), de la parcela con el inmueble existente en la misma, destinado a Hogar del Pensionista, sito en Plaza del Minero, s/n, de la Villa de Riotinto (Huelva), y se adscribe al Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Por la Compañía Mercantil «Atlantic Copper Holding, S.A.» (antes Río Tinto Minera, S.A.), se ofreció a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela con el inmueble existente en la misma, destinado a Hogar del Pensionista, sito en la citada localidad, Plaza del Minero, s/n (antes C/ José Nogales, núm. 8), de la Villa de Minas de Riotinto (Huelva).

Por la entonces Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, hoy de Asuntos Sociales, se considera de interés la aceptación de la referida donación, en orden a mejorar las necesidades sociales de la población.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de mayo de 1997.

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por la Compañía Mercantil «Atlantic Copper Holding, S.A.» (antes Río Tinto Minera, S.A.), del inmueble que se describe a continuación:

Edificio destinado a Hogar del Pensionista y terrenos anexos, sito en Plaza del Minero, s/n (antes C/ José Nogales, núm. 8), de la Villa de Minas de Riotinto (Huelva), con una superficie total de la parcela de mil ciento setenta metros cuadrados, de los que trescientos sesenta y ocho metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados, es la superficie ocupada por la edificación y ochocientos un metro y cuarenta y dos decímetros cuadrados la cabida de los terrenos anexos. La superficie total construida es

de seiscientos sesenta y nueve metros con ochenta y tres decímetros cuadrados, consta de dos plantas.

El inmueble descrito linda: Al frente, o Norte, con la Plaza del Minero, s/n (antes C/ José Nogales, núm. 8); y a la derecha entrando u Oeste, izquierda entrando o Este y fondo o Sur, con terrenos cedidos para zonas verdes y viales por Río Tinto Minera, S.A., hoy «Atlantic Copper Holding, S.A.», al Ayuntamiento de Minas de Riotinto, en escritura otorgada el 29 de diciembre de 1992.

El citado inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino (Huelva), al folio 168, del tomo 615, libro 48, finca número 3.719, inscripción 1.º

Segundo. El bien donado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, quedando adscrito al Instituto Andaluz de Servicios Sociales, siendo su destino Hogar del Pensionista.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 27 de mayo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 149/1997, de 27 de mayo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Marchena (Sevilla) de un solar, sito en la citada localidad, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanzas Secundarias y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Marchena (Sevilla) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía, un solar sito en el sitio de «La Ventilla», de la citada localidad con destino a la construcción de un Centro de Enseñanzas Secundarias.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de mayo de 1997,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación, ofrecida por el Ayuntamiento de Marchena (Sevilla) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de un solar de 6.690 metros cuadrados ubicado en el sitio de «La Ventilla» de la citada localidad, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanzas Secundarias.

Dicho solar, linda al norte y al oeste, con terrenos de don Ricardo Martínez Sánchez; y al sur y al este, con terrenos públicos. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Marchena (Sevilla), al tomo 1.072 del archivo, libro 481 de Marchena, folio 81, finca número 26.728.

Segundo. El solar deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su nombre en el Registro

de la Propiedad, quedando adscrito a la Consejería de Educación y Ciencia, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanzas Secundarias.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 27 de mayo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 10 de junio de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Decreto 3/1997, de 7 de enero, autoriza, en su Disposición Adicional Única, al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir o contraer Deuda de la Comunidad Autónoma dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales fijadas en el mismo.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Primera del citado Decreto, se reguló, por Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, el diseño y funcionamiento del Programa.

El artículo 5.1 de la Orden antes mencionada faculta al Director General de Tesorería y Política Financiera a convocar las subastas que se realicen al amparo del Programa, habiéndose hecho público, mediante Resolución de 29 de enero de 1997 de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, el Calendario de Subastas Ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones para el año 1997.

En su virtud, se procede a la convocatoria de la subasta que se celebrará en el mes de julio.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Dirección General resuelve:

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones autorizado por el Decreto 3/1997, de 7 de enero, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 29 de enero de 1997.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 18 de septiembre de 1996, para la emisión de fecha 10 de octubre de 1996 de Bonos a tres años, cupón 7% anual y amortización el 25 de noviembre de 1999. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe